



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

ORDENANZA 3023

FECHA DE SANCION: 2 de Noviembre de 2020.-

NUMERO DE REGISTRO: 2884

EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-13320/20.-

VISTO:

El expediente letra D-N° 13.320/20 iniciado por el Departamento Ejecutivo con motivo de eleva copia expediente 5333/18 – Gómez Azucena sobre habilitación comercial; y

CONSIDERANDO:

Que, el expediente mencionado en el Visto fue tratado en Comisión y luego de su análisis se determinó aprobar su habilitación comercial.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Apruébese el traslado de la habilitación comercial, razón Social ----- "Mercado Yesi", ubicado en el domicilio Avda. Mar del Plata y Calle 35 trasladándose hacia Punta del Este y Calle 34, Mar Azul.-----

ARTICULO 2°: De acuerdo a lo establecido por la Ordenanza 2932/19.-----

ARTICULO 3°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----